



GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de febrero de 2024.

VISTO:

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 01 de febrero de 2024, con el voto unánime de sus integrantes;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, el Reglamento Interno del Consejo Regional en el literal C), del Artículo 5°, establece que: “Las comisiones ordinarias del Consejo Regional, son órganos consultivos y/o deliberativos del Consejo Regional, cuya finalidad es realizar estudios, formular propuestas, proyectos de normas, investigaciones fiscalizadoras y emitir dictámenes sobre los asuntos de su competencia o que el Consejo Regional les encargue.

Que, mediante Oficio N° 0001-2024/GOB.REG.HVCA/CR-COFTyE, la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, efectuó una investigación sobre presuntos hechos de maltrato, violencia psicológica y otros en agravio de personal de la Unidad de Gestión Educativa Local de Huaytara, la misma que se habría realizado el 10 de enero de 2024 a horas 17:30 aproximadamente, en las oficinas del área de gestión pedagógica de la UGEL, por parte del Gerente Sub Regional de Huaytara Eco. Jorge Antonio Tuero.

Que, luego de las indagaciones y recopilación de información por parte de la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, presentan al pleno del Consejo Regional el Dictamen N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/CR-COFTyE, el miso que contempla:

- Derivar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el presente dictamen y sus anexos, a fin de que, conforme a sus atribuciones conferidas por Ley, disponga el inicio del Proceso Administrativo Disciplinario correspondiente al Gerente Sub Regional de Huaytara Econ. Jorge Antonio Tuero, atendiendo al procedimiento y plazos establecidos.
- De conformidad con el Literal a) del Artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, se propone al Gobernador Regional de Huancavelica, la remoción del cargo de





GOBIERNO REGIONAL DE
HUANCAVELICA
CONSEJO REGIONAL

ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 019-2024-GOB.REG.HVCA/CR

Huancavelica, 01 de febrero de 2024.

Gerente Sub Regional de Huaytara al Econ. Jorge Antonio Tuero, por haber incurrido en conducta funcional, hechos de maltrato, violencia psicológica y otros en agravio de personal de la Unidad de Gestión Educativa local de Huaytara, hechos que sucedieron el día 10 de enero de 2024 en las oficinas del área de gestión pedagógica da la UGEL – Huaytara.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobierno Regionales el Consejo Regional;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. - APRUÉBESE en todos sus extremos las conclusiones y recomendaciones del Dictamen N° 001-2024/GOB.REG.HVCA/CR-COFTyE, de fecha 29 DE ENERO DE 2024, presentado por la Comisión Ordinaria de Fiscalización, Transparencia y Ética, el mismo que contempla:

- Derivar a la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, el presente dictamen y sus anexos, a fin de que, conforme a sus atribuciones conferidas por Ley, disponga el inicio del Proceso Administrativo Disciplinario correspondiente al Gerente Sub Regional de Huaytara Econ. Jorge Antonio Tuero, atendiendo al procedimiento y plazos establecidos.
- De conformidad con el Literal a) del Artículo 84° del Reglamento Interno del Consejo Regional de Huancavelica, se propone al Gobernador Regional de Huancavelica, la remoción del cargo de Gerente Sub Regional de Huaytara al Econ. Jorge Antonio Tuero, por haber incurrido en conducta funcional, hechos de maltrato, violencia psicológica y otros en agravio de personal de la Unidad de Gestión Educativa local de Huaytara, hechos que sucedieron el día 10 de enero de 2024 en las oficinas del área de gestión pedagógica da la UGEL – Huaytara.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Comuníquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes para su cumplimiento conforme dispone.

Regístrese, Publíquese y Cúmplase.

